



COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES Y DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

18/Sep/2019

Acta CCA/12/2019

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 09:00 nueve horas, del día 18 de septiembre de 2019, se reunieron en el Salón número 3 de la Casona del Congreso del Estado, sito en la calle Avenida Morelos norte, esquina con Aquiles Serdán del Centro Histórico de esta Ciudad de Morelia, los **diputados: Adriana Gabriela Ceballos Hernández, Sandra Luz Valencia y Osiel Equihua Equihua** Presidenta e Integrantes de la Comisión de Cultura y Artes respectivamente, con la finalidad de desahogar el siguiente Orden del Día:

I.- PASE DE LISTA, VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.

II.- ANALISIS DE LAS INICIATIVAS TURNADAS A LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES.

En cumplimiento del **primer punto** del orden del día, siendo las 09:10 horas se dio la bienvenida a los integrantes de la Comisión de Cultura y Artes a la presente reunión de trabajo y se procedió a realizar el pase de lista correspondiente, de la cual se corrobora que se encuentran presentes tres integrantes de esta Comisión de Cultura y Artes, de un total de tres, con lo cual se comprueba que existe el Quorum reglamentario para que todos los acuerdos que se tomen en la presente reunión sean válidos.

El primer tema que se analiza es el que corresponde a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Diputado Alfredo Azael Toledo, para reformar diversos artículos de la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual se abre la ronda de participaciones.

Hace uso de la voz, la Diputada Sandra Luz Valencia, señalando que desde su punto de vista no le parece viable la propuesta ya que no considera que ese cambio que se propone no generaría alguna modificación en el arraigo o en la percepción del Instituto con los artesanos, en cambio sí existen algunas otras modificaciones, que si se aplican de la forma correcta darían más arraigo e identidad.

Comenta el Diputado Osiel Equihua Equihua, estar de acuerdo en que la Iniciativa con Proyecto de Decreto, generaría algún cambio sustancial en lo que se propone



**COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES Y DE SALUD Y
ASISTENCIA SOCIAL**

18/Sep/2019

Acta CCA/12/2019

y señala que inicialmente cuando se creó esta Institución, su nombre era Casa del Artesano y posteriormente se cambió a Instituto del Artesano.

Al no encontrarse alguna otra participación la diputada Sandra Luz Valencia, propone que se someta a votación, el que se declare el archivo definitivo de la Iniciativa.

Por lo cual, se pregunta a los integrantes de esta Comisión de Cultura y Artes, si están de acuerdo en que se declare el archivo definitivo de la iniciativa presentada por el Diputado Alfredo Azael Toledo, sírvanse manifestarlo levantando su mano, se reciben tres votos a favor de declarar el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, para reformar diversos artículos de la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo.

La siguiente es una iniciativa de Decreto que presentó el diputado Osiel Equihua Equihua para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Comenta la Diputada Adriana Gabriela Ceballos Hernández, que existen varias iniciativas para reformar la Ley de Desarrollo Cultural y ya se han reunido en varias ocasiones en mesa de trabajo los asesores de los Diputados que integran esta Comisión de Cultura y Artes, están por concluirla y en los próximos días les estaremos haciendo llegar el proyecto final.

La siguiente Iniciativa es una propuesta de acuerdo, mediante el cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Antropología e Historia del Ejecutivo Federal, al titular del Ejecutivo Estatal y al Presidente Municipal de Pátzcuaro, Mich. a fin de realizar las gestiones necesarias para que el centro histórico de Pátzcuaro, sea reconocido por la UNESCO, como Patrimonio Cultural de la Humanidad, la cual fue presentada por el Diputado Alfredo Ramírez Bedolla, señalan los integrantes no tener alguna observación en la propuesta planteada y se procede a someterse a votación de los integrantes de esta Comisión de Cultura y Artes, por lo cual se les pide que los que estén a favor de la propuesta señalada lo manifiesten levantando su mano, se han recibido tres votos a favor por lo cual queda aprobada por unanimidad, la Iniciativa anteriormente señalada.



**COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES Y DE SALUD Y
ASISTENCIA SOCIAL**

18/Sep/2019

Acta CCA/12/2019

Hace uso de la voz, la diputada Adriana Gabriela Ceballos Hernández, señalando que la siguiente Iniciativa de Decreto, es para expedir la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Michoacán de Ocampo, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán, como ya lo comentamos en los puntos anteriores, ya se han realizado varios avances en la mesa de trabajo, ya que se tienen varias iniciativas para la Ley de Desarrollo Cultural, y se propone derogar algunos artículos que tienen que ver con el Patrimonio Cultural, esta idea surgió con la finalidad de crear un ordenamiento donde se establezca de manera clara el tema del patrimonio, se derogan esos artículos relacionados con el tema y se propone la creación de la nueva ley.

El siguiente tema corresponde a una propuesta de acuerdo, mediante la cual se otorga el nombre distintivo de "Danza de los Cúrpites de San Juan Nuevo" así como la develación de una placa alusiva, a la sala de juntas número tres de la Casona, presentada por el diputado Oscar Escobar Ledesma.

Señala la Diputada Sandra Luz Valencia, que está en contra de la Iniciativa y pide que se deseche, toda vez que la danza Cúrpites, no está bien escrito y no existe ningún pueblo o Municipio que se llame San Juan Nuevo para lo cual explico lo siguiente:

Soy diputada por el 23 distrito electoral, que comprende tres municipios, uno de ellos es Nuevo Parangaricutiro, su cabecera es Nuevo San Juan Parangaricutiro, es ahí donde con más fuerza se sigue preservando esa danza que identifica a tres pueblos, con gran reconocimiento a nivel internacional y que se practica en el mes de enero, una danza muy hermosa y muy propia de los habitantes pero su nombre correcto es Kurpitis de Parangaricutiro y en la palabra Parangaricutiro se engloban a los tres pueblos que la practican, en resumen no es Curpites como lo puso el compañero y el pueblo de San Juan Nuevo no existe ya que se llama Nuevo San Juan Parangaricutiro, además yo presente mi iniciativa ya que soy Diputada por ese Municipio y esa si está bien hecha, con una investigación a fondo.

Comenta el Lic. Sergio Guzmán, que se acercaron los asesores del Diputado Oscar Escobar para preguntar acerca de esta iniciativa, y preguntaban si podría haber algún acercamiento para sacar la iniciativa en conjunto con la que Usted propone.



**COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES Y DE SALUD Y
ASISTENCIA SOCIAL**

18/Sep/2019

Acta CCA/12/2019

Responde la diputada Sandra Luz Valencia, que no está de acuerdo en que salieran en conjunto, porque nada de lo que propone él está correcto.

Señalando además que como diputada de ese municipio ha solicitado ya al INAH que se inscriba en la lista representativa y se declare esa danza, junto con la de los viejitos como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, se lo he pedido ya de manera directa al Presidente de la Republica, al Secretario de Turismo, a la Secretaria de Cultura, al Secretario de Educación a nivel Federal, y al Gobernador, al Secretario de Cultura y al Secretario de Turismo en el Estado.

Hace uso de la voz la Diputada Adriana Gabriela Ceballos Hernández, comentando que ya en próximas reuniones se estará profundizando en ese tema, y solicita al secretario técnico, de lectura a la siguiente iniciativa.

El Lic. Jorge Neftali Acevedo, Secretario Técnico de la Comisión de Cultura y Artes, da lectura al siguiente punto que consiste en una propuesta de acuerdo mediante el cual se otorga el nombre distintivo en letras doradas de "Casa Amado Nervo", al inmueble conocido como la Casona del Congreso, propuesta de la Diputada Teresa Mora Covarrubias.

Hace uso de la voz la Diputada Sandra Luz Valencia, señalando que presentó un Decreto el cual se leerá en la próxima sesión, además de otras tres iniciativas que llegaran a esta Comisión, el próximo año 2020 se conmemora el 50 aniversario luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río, y presenté una Iniciativa para que ésta LXXIV Legislatura declare el año 2020, como el año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río, porque es un ilustre Michoacano, porque no solo el Estado de Michoacán está en deuda con él, con su obra y con su legado sino toda la nación y en esa Iniciativa estoy proponiendo que se haga una Sesión Solemne en Jiquilpan, su ciudad natal y que se avise y se solicite de la manera más atenta y puntual al Ejecutivo Estatal, a los 112 Municipios y al Concejo Mayor de Cherán para que hagan suya esa leyenda y nos acompañen en esa Sesión Solemne, pero también estoy proponiendo que en fecha 21 de mayo que es el aniversario de su natalicio, a este edificio le impongan el nombre mediante una placa del Gral. Lázaro Cárdenas del Río, con todo respeto para Amado Nervo y su obra, pero no se compara con la vida y legado que nos dejó el Gral. Lázaro Cárdenas del Río, por tal motivo yo no voto por esta propuesta.

Y les adelanto que propondré un exhorto de esta LXXIV Legislatura, dirigida al Congreso de la Unión para que hagan suya esa leyenda de 2020, año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río, pero también estoy proponiendo una modificación, al artículo tercero de la Ley Organica Municipal para que la cabecera Municipal del Municipio de Jiquilpan, que se llama actualmente Jiquilpan de Juárez, le quiten el apellido de Juárez y le impongan el



**COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES Y DE SALUD Y
ASISTENCIA SOCIAL**

18/Sep/2019

Acta CCA/12/2019

de Cárdenas, lo propongo con la venia por supuesto, del Presidente Municipal de Jiquilpan.

Comenta el Diputado Osiel Equihua Equihua que todos tienen su mérito, no son buenas las comparaciones, pero cada quien en algo debe tener más trascendencia en sus respectivas labores, en lo personal el Gral. Lázaro Cárdenas es de las personas que yo he admirado, pero Amado Nervo también tiene su trayectoria y me gustaría reservarme mi opinión.

Muy bien esos son los temas que tenemos pendientes hasta el momento si ya no tienen más participaciones, siendo las 10:00 horas de este día 18 de septiembre de 2019 damos por concluida esta reunión de trabajo de la Comisión de Cultura y Artes, agradeciendo a todos Ustedes su asistencia.

Se levanta la presente Acta con fundamento en el artículo 62, 64, 65, 70 y 243 de Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como del 11,13,14,15,18 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los fines legales procedentes, firmando al margen y al calce de la misma, quienes intervinieron en ella y así lo consideran pertinente.

COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES


DIP. ADRIANA GABRIELA CEBALLOS HERNANDEZ
PRESIDENTA


DIP. OSIEL EQUIHUA EQUIHUA
INTEGRANTE


DIP. SANDRA LUZ VALENCIA
INTEGRANTE



**COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES Y DE SALUD Y
ASISTENCIA SOCIAL**

18/Sep/2019

Acta CCA/12/2019

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de la reunión de trabajo de la Comisión de Cultura y Artes de fecha 18 de septiembre de 2019.



DIP. ADRIANA GABRIELA CEBALLOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISION DE CULTURA Y ARTES

Morelia Mich. A 31 de octubre de 2019.

DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRIZ ESTRADA
PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA PARA
LA PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO.

P R E S E N T E:

Diputada Adriana Gabriela Ceballos Hernández, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Cultura y Artes del Congreso del Estado de Michoacán, en uso de las facultades que me otorga el artículo 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito remitir a Usted, la siguiente documentación:

- Citatorio para reunión de trabajo de la Comisión de Cultura y Artes.
- Orden del día para reunión de trabajo de la Comisión de Cultura y Artes.
- Lista de asistencia de reunión de trabajo de la Comisión de Cultura y Artes.
- Acta de la reunión de trabajo de la Comisión de Cultura y Artes de fecha 18 de septiembre de 2019.
- Dictamen de la Propuesta de Acuerdo, mediante el cual se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Cultura y del Instituto Nacional de Antropología e Historia del Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y al Presidente Municipal de Pátzcuaro, Michoacán; a fin de realizar las gestiones necesarias para que el Centro Histórico de Pátzcuaro sea reconocido por la UNESCO, como Patrimonio Cultural de la Humanidad.
- Dictamen del archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman diversos artículos, de la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo.




DIP. ADRIANA GABRIELA CEBALLOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISION DE CULTURA Y ARTES

Los Dictámenes señalados le solicito respetuosamente sean agendados en el orden del día de la próxima sesión de esta Septuagésima cuarta Legislatura.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández
Presidenta de la Comisión de Cultura y Artes.



DIP. ADRIANA GABRIELA CEBALLOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISION DE CULTURA Y ARTES

Morelia Mich. A 27 de noviembre de 2019.

DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRIZ ESTRADA
PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA PARA
LA PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO.

PRESENTE:

Diputada Adriana Gabriela Ceballos Hernández, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Cultura y Artes del Congreso del Estado de Michoacán, en uso de las facultades que me otorga el artículo 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito remitir a Usted, la siguiente documentación:

- Citatorio para reunión de trabajo de la Comisión de Cultura y Artes.
- Orden del día para reunión de trabajo de la Comisión de Cultura y Artes.
- Lista de asistencia de reunión de trabajo de la Comisión de Cultura y Artes.
- Acta de la reunión de trabajo de la Comisión de Cultura y Artes de fecha 30 de octubre de 2019.
- Dictamen del Proyecto de Decreto mediante el cual se declara el año 2020 "2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río".

El Dictamen señalado le solicito respetuosamente sea agendado en el orden del día de la próxima sesión de esta Septuagésima Cuarta Legislatura.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández
Presidenta de la Comisión de Cultura y Artes





CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

COMISION DE CULTURA Y ARTES



HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Cultura y Artes de la Septuagésima Cuarta Legislatura le fue turnada para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente: del Proyecto de Decreto mediante el cual se declara el año 2020 "2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río", de acuerdo a las atribuciones que le concede la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, emite Dictamen de conformidad con los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 09 nueve de octubre de 2018 dos mil dieciocho, quedó instalada la Comisión de Cultura y Artes de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Mediante oficio de fecha 26 de septiembre de 2019, se turnó la iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se declara el año 2020 "2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río", presentada por la Diputada Sandra Luz Valencia, a la Comisión de Cultura y Artes para su análisis y Dictamen correspondiente.

TERCERO. Con fecha 30 de octubre de 2019, los integrantes de la Comisión de Cultura y Artes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, llevaron a cabo reunión de trabajo y entre los temas que se abordaron se analizó el Proyecto de Decreto mediante el cual se declara el año 2020 "2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río", presentada por la Diputada Sandra Luz Valencia, por lo cual se procede a emitir el Dictamen correspondiente, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS



SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

COMISION DE CULTURA Y ARTES

PRIMERO. El Congreso del Estado es competente para legislar, reformar y derogar las leyes o decretos, conforme a lo establecido por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Son derechos de los Diputados conforme a lo dispuesto en el artículo 8, fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar iniciativas de ley, decreto, posicionamientos o propuestas de acuerdo.

TERCERO. Esta Comisión de Cultura y Artes, es competente para dictaminar la presente iniciativa de Decreto, conforme en lo establecido en los artículos 44 fracción I, y 164, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, artículos 64, 65, 70, 242, 244, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

CUARTO. La Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se declara el año 2020 "2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río", de su exposición de motivos, se fundamenta en lo siguiente:

"...Lázaro Cárdenas del Río, General y Estadista mexicano, hijo de Dámaso Cárdenas y Felicitas del Río, nació el 21 de mayo de 1895, en Jiquilpan Michoacán, aprendió sus primeras letras en la escuela privada de Doña Mercedes Vega, luego fue inscrito en una escuela de gobierno, que estaba a responsabilidad de Don Hilario de Jesús Fajardo.

El torbellino de la Revolución lo envolvió, en 1913 inicia su carrera militar al incorporarse a las fuerzas revolucionarias de Martín Castrejón, obtuvo el grado de capitán, a sus 25 años de edad fue ascendido a General Brigadier, por el Presidente provisional, Adolfo de la Huerta, convirtiéndose en el General más joven de la historia militar de México, manteniendo siempre a sus tropas, bajo la más estricta disciplina, De la Huerta, además, lo nombró Gobernador provisional de Michoacán, por tres meses.

Calles lo ascendió a General de División, el más alto grado en el Ejército mexicano. Cárdenas, interrumpió su mandato en tres ocasiones, por tener que hacerse cargo de la campaña en contra de los cristeros y tener que pacificar al país.

Como Gobernador de Michoacán, se ocupó en construir y reconstruir escuelas, abrió 100 centros educativos a los que visitó personalmente para conocer el sentir y pensar de profesores y alumnos y giro ordenes que a los docentes se les pagara puntualmente.



SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

COMISION DE CULTURA Y ARTES

Siendo Gobernador conoce a Amalia Alejandra Solórzano Bravo, con quien contrae matrimonio civil en el otoño de 1932, de cuya unión nacieron dos hijos Palmira y Cuauhtémoc, que, en su momento, fue Senador, Gobernador del Estado y tres veces candidato Presidencial.

En 1933 fue Secretario de Guerra por tres meses y en diciembre de ese mismo año, el PNR, lo elige como su candidato a la Presidencia de la Republica, con la venia de Calles y decide recorrer la Nación entera, ganándose la confianza de los votantes en siete meses de campaña, con un solo propósito "estar cerca del pueblo y conocer las necesidades del País", estableciendo un sistema de gobierno a base de giras "Que el Presidente de la Republica y los Gobernadores de los Estados, hasta el más humilde Presidente Municipal, recorran constantemente las regiones encomendadas a su responsabilidad; Que estén en contacto directo con las necesidades del País, del Estado o del Municipio, según su jurisdicción.

El General Cárdenas, siempre estuvo del lado de los olvidados, su mandato se destacó por el reparto de las tierras a los campesinos desheredados, que dependían de ellas para vivir y con la Ley en mano.

Al término de su mandato como Presidente del País, se retiró a vivir a su casa paterna en Jiquilpan, Michoacán y siguió trabajando el resto de su vida, tuvo a su cargo la Región Militar del pacífico, durante la Segunda Guerra Mundial, fue Secretario de la Defensa Nacional, durante el Periodo Presidencial de Ávila Camacho, fue vocal Ejecutivo de algunas empresas y Presidente de la Administración, de la Siderúrgica Las truchas, empresa que hoy lleva su nombre..."

QUINTO. Los Diputados integrantes, de la Comisión de Cultura y Artes, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, concluido el estudio y análisis de la iniciativa en comento, consideran que es pertinente, factible y viable, que se declare el año 2020 "2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río", bajo la siguiente narrativa:

SEXTO. El General Lázaro Cárdenas del Río, en el año 1928, teniendo 32 años de edad fue electo Gobernador del Estado de Michoacán, en donde impulsó la Reforma Agraria.

SEPTIMO. Cárdenas ejerció el poder con un sentido paternalista, solemne y serio, infundía respeto y simpatía, los indígenas tarascos lo llamaban Tata Lázaro.

OCTAVO. El primero de diciembre de 1934, Lázaro Cárdenas tomo posesión como Presidente de México, se concentró en la repartición de tierras y acabo con los



SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

COMISION DE CULTURA Y ARTES

latifundios y estableció el ejido colectivo como principal forma de tenencia de la tierra en el campo.

NOVENO. Entre las grandes aportaciones del General Lázaro Cárdenas del Río, se encuentra la fundación del Instituto Politécnico Nacional, la Expropiación Petrolera que se dio en el año de 1938, así como el Impulso para la creación de una serie de organismos sindicales de carácter oficioso.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Cultura y Artes, de esta LXXIV Legislatura, considera oportuno que se declare el año 2020 "2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 52, fracción I, 62, fracción IV, 70 fracción X, 243, 244 fracciones I, II, IV, V y VI y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los integrantes de la Comisión de Cultura y Artes, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura, el siguiente Proyecto de;

DECRETO

Artículo 1°. - La Septuagésima Cuarta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, declara el año 2020 "**2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río**".

Artículo 2°. - La leyenda conmemorativa "**2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río**", deberá imprimirse en toda la papelería oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, durante el año 2020.

Artículo 3°. - Se exhorta al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que, en su documentación oficial, se imprima, la leyenda conmemorativa: "**2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río**".

Artículo 4°. - El 21 de mayo de 2020, en Acto Solemne, la Septuagésima Cuarta Legislatura, del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, develará a la



SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

COMISION DE CULTURA Y ARTES

entrada del inmueble ubicado en Av. Morelos N° 82 Norte, Centro de esta Ciudad Capital, una placa con la inscripción en letras doradas: Edificio "Gral. Lázaro Cárdenas del Río", indicando además la fecha de develación.

Artículo 5°. - Al conmemorarse los 50 años del fallecimiento del Gral. Lázaro Cárdenas del Río, el día 19 de octubre de 2020, la Septuagésima Cuarta Legislatura, del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, celebrará Sesión Solemne, en el Recinto, que para tal efecto se habilite, en la Ciudad de Jiquilpan, del Estado de Michoacán, de Ocampo.

Artículo 6°. - A la Sesión Solemne se invitará, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a los Titulares del Congreso de la Unión, al Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, a los Presidentes Municipales, de los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, del Estado de Michoacán de Ocampo.

TRANSITORIOS

Primero. Remítase el presente Decreto, al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para su conocimiento y publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Comuníquese el presente Decreto, a los Titulares, del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de la Federación, a los Titulares, del Poder Ejecutivo y Judicial, del Estado de Michoacán de Ocampo, a los Presidentes Municipales, de los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos legales.



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO

LXXIV
Legislatura

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

COMISION DE CULTURA Y ARTES

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo a los 30 días del mes
de octubre del año 2019.

COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES



DIP. ADRIANA GABRIELA CEBALLOS HERNANDEZ

PRESIDENTE



DIP. OSIEL EQUIHUA EQUIHUA
INTEGRANTE



DIP. SANDRA LUZ VALENCIA
INTEGRANTE

Las firmas que anteceden corresponden al Dictamen del Proyecto de Decreto mediante el cual se declara el año 2020 "2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río", elaborado por la Comisión de Cultura y Artes, de fecha 30 de octubre de 2019.